

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-4850** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 645/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SARA BRAVO LAVID, frente a SANTANDER DENTAL, S.LU., en los que se ha dictado resolución de fecha 25/03/19, contra la que no cabe recurso alguno:

### IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por SARA BRAVO LAVID contra SANTANDER DENTAL, S. L.U., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 848 € por salarios no abonados y 1.628 € por la indemnización no abonada, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SANTANDER DENTAL, S. L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4850